
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN N°	
131	/024

05 de noviembre de 2024

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 199/2024 realizada al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la contratación de apoyo docente para el dictado de dos cursos de Mantenimiento y Reparación de Palas de Aerogeneradores.

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad de la contratación pretendida, en fecha 6 de setiembre de 2024, según surge del memorándum elaborado por la Secretaria del Centro de Formación en Movilidad Sostenible, Eficiencia Energética y Energías Renovables (CEFOMER), fue solicitada cotización al proveedor FIBERVENT S.L. – RUT N° 218566710019 y Safework Energy SWE, recomendándose en el mismo su contratación;

CONSIDERANDO: I) que se indica en memorándum elaborado en fecha 22 de octubre de 2024 por el Coordinador del CEFOMER, que el objetivo de los cursos a impartir es capacitar a los participantes en el diagnóstico y reparación de palas de aerogeneradores, en condiciones seguras para las personas y los activos de las empresas para realizar el mantenimiento y la reparación de palas en los aerogeneradores, así como poder supervisar las tareas realizadas en estas temáticas por empresas tercerizadas;

II) que, asimismo, surge de dicho memorándum, el contenido del Programa de los cursos que se pretenden impartir y las características sobre cómo serán dictados;

III) que con fecha 4 de noviembre de 2024, recayó informe jurídico que considera que, la contratación pretendida se ajusta a Derecho;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 199/2024 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de apoyo docente para el dictado de dos cursos de Mantenimiento y Reparación de Palas de Aerogeneradores, al proveedor **FIBERVENT S.L. – RUT N° 218566710019**, según el siguiente detalle:

Item	Código SICE	Producto	Variante	Importe USD IVA incl.	Proveedor
1	28.287	Contratación docentes o tutores	Curso 1	13.916,25	Fibervent S.L. - RUT N° 218566710019
			Curso 2	7.790,06	Fibervent S.L. - RUT N° 218566710019

2º. Autorizar con los fines indicados para la ejecución del convenio de complementación docente en los términos proyectados, la erogación del **monto total de USD 21.706,31 (dólares estadounidenses veintiún mil setecientos seis con 31/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica